



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13896

Lunes 16 de Mayo de 2022

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas

AVISOS: 8.30 a 11.30 horas

LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 8690 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2022 - Res. N° 125 a 133, 135 a 144, 148 a 153 3-7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2022 - Disp. N° 48 a 52 7-10

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 10-24

Sección Oficial

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 8690/2022 Rawson, 6 de mayo de 2022.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General Nº 8485/2022, el inodi expediente Nº 360927, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante en la Oficina de Gestión Unificada del fuero de Familia de la Circunscripción Judicial Nº II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario Nº 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario Nº 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta en los términos del Art. 9º del Acuerdo Plenario Nº 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) Pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1º) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia (140-01) vacante con funciones en la en la Oficina de Gestión Unificada del fuero de Familia de la Circunscripción Judicial Nº II con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 301.486,81 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2º) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1º, a la Dra. Daniela Fernanda GAITAN, como Presidenta, a la Dra. Guillermina Leonina SOSA y el Dr. Santiago Martín Alejandro HUIAQUIL, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3º) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, dando inicio a partir del séptimo día hábil desde la fecha de firma de la presente.

Artículo 4º) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligato-

rios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5º) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título habilitante de grado de Abogado legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1º de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior).

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6º) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización.

Artículo 7º) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8º) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9º) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

Artículo 10º) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11º) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores

al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Dr. Gabriel Ceferino CORIA FRANZA, Administrador General Subrogante.

I: 12-05-22 V: 16-05-22

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. N° 125 07-03-22

Artículo 1°.- Adjudicase el Concurso de Precios N° 02/22 correspondiente al «Servicio de Limpieza oficina delegación de Obras Públicas Puerto Madryn» a la oferta de firma ROBELO Antonella CUIT N° 23-37676936-4 por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00) IVA incluido, por el periodo de seis (06) meses, prorrogables automáticamente por seis (06) meses más por ser su oferta económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- Desestimase la oferta presentada por la firma SENDA S.R.L., por no ser económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$ 420.000,00) será imputado en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Actividad 01 - Inciso 3- Partida Principal 3 - Partida Parcial 5 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 126 07-03-22

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la firma EL LIBERTADOS S.R.L., CUIT N° 30-71687270-6, el Concurso de Precios N°46/21 correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCION DE BAÑO PARA DISCAPACITADOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, SANITARIAS y CARPINTERIAS EN ESCUELA N° 515 - COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.544.337,47), con un plazo de entrega de Noventa (90) días corridos, por considerar su oferta ajustada a las condiciones de los términos de contratación y resultar la propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación el cual asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.544.337,47), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - SubProgama 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 127 07-03-22

Artículo 1°.- APROBAR la contratación de la Obra «EMERGENCIA CLIMATICA ESCUELAS N° 738-732-474» a la firma OyS CONSTRUCCIONES S.A.S de AGÜERO GONZALEZ VICTOR MAURICIO CUIT N° 20-92802892-6.-

Artículo 2°.- ABONESE la Orden de Pago Presupuestaria OPP N° 1552519, por la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA (\$1.319.230,00), a la firma OyS CONSTRUCCIONES S.A.S de AGÜERO GONZALEZ VICTOR MAURICIO.-

Res. N° 128 07-03-22

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma O.C.P. INGENIERIA y CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-70952890-0, la Obra: «CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHOS EN S.U.M. y TRABAJOS GENERALES EN ESCUELA N° 702 - RAWSON, por la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 8.160.597,90), con un plazo de Obra de NOVENTA (90) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 8.160.597,90), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Parcial 1 - P. Sub Parcial 01- F.F. 3.68 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 129 07-03-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por la Obra «RADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE GAS CON PROVISIÓN DE ARTEFACTOS SEGÚN NORMATIVA NAG.226 DE LAS ESCUELAS N° 185 - 441 - 7705 - 752 (GIMNASIO) -167 -190 DE LA CIUDAD DE RAWSON», por la firma ARTECO SA - CUIT N° 30-62689539-1 por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.520.822,55).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.520.822,55) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 864.032,91) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 656.789,64) en el SAF 88 - Programa 20 - Actividad 02 -Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 130**10-03-22**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma ZAVICO S.R.L., CUIT N° 30-71008583-4, la Obra: «INTERVENCIÓN EN SECTOR MASCULINO ESCUELA DE CADETES N° 811RAWSON», por la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.123.358,65), con un plazo de Obra de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.123.358,65), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.077.186,68), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 03 - Proyecto 04 - Obra 04- Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022, y la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 46.171,97), en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 03 - Proyecto 4 - Obra 04 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 131**10-03-22**

Artículo 1°.- Acompañar lo recomendado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública, de adjudicar a la 1 (UTE) CPC S.A. - CONCRET - NOR S.A. en su oferta alternativa por un monto total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$ 995.640.379,11), la Licitación Pública N° 04/21 correspondiente a la Obra: «CONSTRUCCIÓN SISTEMA CLOACAL PRIMARIO y EMISARIO SUBMARINO DE DESCARGA - ZONA NORTE» en Comodoro Rivadavia.-

Res. N° 132**10-03-22**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 2° de la Resolución N° 00061/2022 - MIEP, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$1.248.359,10) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 971.240,86) en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 -Ejercicio 2022 y la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECIOCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$

277.118,24) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 -Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Subparcial 01- Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022».-

Res. N° 133**10-03-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos realizados en la Obra «RENOVACION DE CUBIERTA DE TECHO EN ESCUELA N° 185 - RAWSON», por la firma HIDROCOM S.R.L. - CUIT N° 30-70874749-8, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.932.409,56) correspondiente al SESENTA POR CIENTO (60%) restante de la Obra.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.932.409,56) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 135**10-03-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos realizados en la Obra «READECUACIÓN DE LA INSTALACION DE GAS SEGÚN NORMATIVA NAG.226 DE LAS ESCUELAS N° 202 -306 - 729 - RAWSON», por la firma ARTECO S.A. CUIT N° 30-62689539-1 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 967.688,74).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 967.688,74) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL OCHENTA Y CINCO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$ 530.085,22) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01- Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 437.603,52) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 136**10-03-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos realizados en la Obra «REPARACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES CLOACALES ESCUELA N° 740 ALDEA ESCOLAR», por la firma CERRO DEL SUR S.R.L. - CUIT N°30-71112409-4, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$404.920,00) correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) restante

de la Obra.-

Artículo 2°.- El gasto que mande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 404.920,00) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 – Proyecto 35 - Obra 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 137

10-03-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos para la Obra: «ARREGLO EQUIPO DE CALEFACCION E INTERVENCIONES MENORES EN ESCUELA N° 743 DE COMODORO RIVADAVIA», a la firma ESTUDIO TECNICO PATAGONIA de GONZALEZ AMADO, Ariel, CUIT N° 20-28637777-8, por la suma total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE (\$ 2.515.217,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE (\$ 2.515.217,00) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS (\$ 2.395.826,00) en el SAF 88 – Programa 29 – Subprograma 01 – Proyecto 35 – Obra 05 – Inciso 3 – Partida Principal 3 – Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 01 – Fuente de Financiamiento 4.26 – Ejercicio 2022 y la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO (\$119.391,00) en el SAF 88 – Programa 29 – Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 138

10-03-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «MEJORAMIENTO REFACCION EN BAÑOS, REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA N° 159 - ESQUEL» que obra a fs. 3 del expediente N° 598/2022-MIEP, tramitada mediante Orden de Compra N° 04/2021 Expediente N° 001341/2020-MIEP y que ejecutara la Firma ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. – CUIT N° 30-65753358-7.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 288.945,04) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 04/2021.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 139

10-03-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto en el ejercicio 2022, por los trabajos realizados en la Obra «READECUACIÓN DE LA INSTALACION DE GAS SE-

GÚN NORMATIVA NAG.226 DE LAS ESCUELAS N° 175 - ANEXO 429 - 138 - 199 - 201 - TRELEW», por la firma COOPERATIVA DE TRABAJO Y PRODUCCION EL PROGRESO LTDA. - CUIT N° 30-71708181-8 por la suma total de PESOS UN MILLON CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.004.438.31).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MILLON CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.004.438,31) será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 751.638,31) en el SAF 88 -Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 – Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022 y la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 252.800,00) en el SAF 88- Programa 20 - Actividad 02 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 140

11-03-22

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma SEGURA, RUBEN AGUSTIN, CUIT N° 20-11063900-8, la Obra: «REACONDICIONAMIENTO EXTERIOR DEL JARDIN N° 431 - TRELEW», por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 4.672.000,60), con un plazo de Obra de TREINTA (30) días corridos por estar ajustada a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 4.672.000,00), será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 – Proyecto 35 - Obra 04 - Inciso 3 - P. Principal 3 - Parcial 1 - P. Sub Parcial 01- F.F. 6.09 – Ejercicio 2022.-

Res. N° 141

14-03-22

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE el ítem 1 de la Licitación Privada N° 4/21 «ADQUISICIÓN DE CABLE SUBTERRANEO DE MT CAT II PARA SUBESTACIONES DEL INTERIOR PROVINCIAL» a la firma ELECTROSUR S.R.L. por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 1.708.500,00) IVA incluido, equivalente a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (U\$S 16.750,00) IVA incluido por ajustarse técnicamente a lo solicitado, mantener vigente la cotización presentada y ser económicamente favorable a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- RECHÁSESE las ofertas presentadas por las firmas ENLUZ S.A. y CONTELEC S.A. por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación cuyo monto asciende a la suma PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 1.708.500,00) IVA incluido, equivalente a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDEN-

SES DIECISEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (U\$S 16.750,00) IVA en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.02- Programa 16 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.-

Res. N° 142 **14-03-22**

Artículo 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución N° 484/21 - MIEP de fecha 08 de Septiembre de 2021, a partir de la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL SUR S.A., CUIT N° 30-70842506-7, la «ADQUISICIÓN DE SULFATO DE ALUMINIO Y FLOCULANTE P/SERVICIO DE AGUA POTABLE - INTERIOR PROVINCIAL»; por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON UN CENTAVO (\$ 667.425,01), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL NOVENTA Y CINCO CON VEINTIÚN CENTAVOS (U\$S 6.095,21) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 3) de la Ley II N° 76 y en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que la Reglamenta.

Artículo 3°.-IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON UN CENTAVO (\$ 667.425,01) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.-

Res. N° 143 **15-03-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Gasto en el Ejercicio 2022 para la Obra: «REFACCIONES CIELORRASOS, RENOVACIÓN DE BAÑOS, PINTURA, REPARACIONES VARIAS ESCUELA N° 701 - ESQUEL», Concurso de Precios N°15/21 que ejecutó la firma ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L., por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 9.171.985,60).-

Artículo 2°.-El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 3.668.794,24) será imputado al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35- Obra 2 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 144 **16-03-22**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación en virtud a la ejecución de la Obra: «TRABAJOS GENERALES EN ESCUELA N° 748 - SECTOR AULAS CALLE PECORARO y SAN MARTIN DE TRELEW» que ejecuta la

empresa HIDROCOM S.R.L. - CUIT N° 30-70874749-8 por la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 7.788.231,30) con un plazo de ejecución de CINCUENTA (50) días corridos; debiéndose suscribir la orden de compra respectiva.-

Artículo 2°.- ABÓNESE a la firma HIDROCOM S.R.L. la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.115.292,52) equivalente al 40 % de avance de la Obra mencionada en el artículo primero de acuerdo al artículo 22 de los Términos de Contratación.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 7.788.231,30) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 4 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 148 **17-03-22**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma INDUSTRIAS QUÍMICAS DEL SUR S.A, CUIT N° 30-70842506-7, la «ADQUISICIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO P/SERVICIO DE AGUA POTABLE - D.G.S.P., LOCALIDADES: MESA CENTRAL, COMARCA DE LOS ANDES Y VIRCHVALDÉS», por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 996.132,00) equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (U\$S 8.954,00) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 3) de la Ley II N° 76 y en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que la reglamenta.

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$ 996.132,00) en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 4.41 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 9 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.-

Res. N° 149 **17-03-22**

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a contratar directamente con la firma MS Patagonia Argentina, la «ADQUISICIÓN DE KIT DE REPUESTOS P/BOMBA DE IMPULSIÓN P/SERVICIO DE AGUA POTABLE - Localidad: LAS PLUMAS»; por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 146.209,14) equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (U\$S 1.326,16) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 y en el Artículo 20° del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 146.209,14) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3.14 - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.022.-

Res. N° 150 17-03-22

Artículo 1°.-AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Energía a contratar en forma directa con la firma RUSCELLI SEGURIDAD INDUSTRIAL, la «RECARGA DE MATAFUEGOS PARA DELEGACION NOROESTE» por un monto total de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 925.635,33) con IVA incluido.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el que asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 925.635,33) de la siguiente manera: PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 595.586,20) en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 314 - Programa 2 - Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01- y PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CUARENTA y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 330.049,14) en la Jurisdicción 8 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 314 - Programa 2 - Actividad 01 - Inciso 2 -Partida Principal 7- Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 151 17-03-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el Gasto en el Ejercicio 2022 para la Obra: «INTERVENCIÓN GAS Y DOBLE REGULACIÓN EN ESCUELA N° 115 DE COMODORO RIVADAVIA»; que ejecutó la firma ORQUERA, Jaime Eduardo.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.605.888,20) será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.592.594,20) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022, la suma de PESOS NOVECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$ 909.210,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022 y; la suma de PESOS CIENTO CUATRO MIL OCHENTA Y CUATRO (\$ 104.084,00) al SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 1 - Proyecto 35 - Obra 5.- Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 152 17-03-22

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en concepto de la Obra; «INTERVENCIÓN GAS EN ESCUELA N° 59 FOFO CAHUEL y ESCUELA N° 69 CUSHAMEN», que ejecutó la firma COTTET, Juan Manuel por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 3.132.544,00).-

Artículo 2°.-ABONESE a la firma COTTET, Juan Manuel CUIT N° 20-23493627-2 la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 3.132.544,00) en concepto de la ejecución de la Obra: INTERVENCIÓN GAS EN ESCUELA N° 59 FOFO CAHUEL y ESCUELA N° 69 CUSHAMEN.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 3.132.544,00) será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 2.886.573,00) al SAF: 88 - Programa 20 - Actividad 4 - Inciso 3 Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022 - y la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 245.971,00) en el SAF: 88 - Programa 20 - Actividad 4 - Inciso 4- Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2022.-

Res. N° 153 17-03-22

Artículo 1°.- APRUEBASE el Gasto en el Ejercicio 2022 para la Obra: «REPARACIÓN EN SANITARIOS EN ESCUELA N° 7729 Y REPARACIONES CUBIERTAS DE TECHOS EN ESCUELA N° 43 DE COMODORO RIVADAVIA»; que ejecutó la firma IVANCIC, Gustavo Luis Esteban, por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 336.051,50).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 336.051,50) será imputado al SAF 88 - Programa 29 -subPrograma 1 - Proyecto 35 - Obra 5 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1- Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2022.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 48 05-04-22

Artículo 1°.- INSCRÍBASE por el término de UN (1) año con el Número 931 a la empresa CAPETROL ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 30-71565431-4, con domicilio legal en Av. Pte. Roque Saenz Peña N°84 Piso 6ª, C.P. 1035 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el

REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como Generador de Residuos Peligrosos de la categoría sometida a control Y08 (Desechos de hidrocarburos o aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y09 (Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua), Y11B (Barros de limpieza de tanques de hidrocarburos (fondo)), Y48Y8B (Recipientes con restos de Y8), Y48Y8C (Trapos, material absorbente EPP y Residuos similares contaminados con Y8), Y48Y8D (Otros sólidos contaminados con Y8), Y48Y9B (Recipientes con restos de Y9), Y48Y9C (Trapos, material absorbente EPP y Residuos similares contaminados con Y9) Y48Y9D (Otros sólidos contaminados con Y9) de acuerdo al listado operativo de residuos peligrosos abarcados según anexo I de la Ley 24.051 modificada por Resolución 263/21APN-MAD a partir de la presente.-

Artículo 2º.- OTÓRGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa CAPETROL ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N° 30-71565431-4, con domicilio legal en Av. Pte. Roque Saenz Peña N°84 Piso 6º, C.P. 1035 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata, dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 4º.- Como Generador de Residuos Peligrosos la empresa CAPETROL ARGENTINA S.A., deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: fecha, tipo y cantidades de residuos generados, manifiestos de transporte provincial/ Nacional, certificados de tratamiento/diposición final, incidentes, observaciones y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.-

Artículo 5º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la empresa deberá presentar de forma anual, CUARENTA Y CINCO (45) días antes del vencimiento la siguiente documentación, bajo apercibimiento de ley:

- a) Nota de solicitud de renovación.
- b) Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI N° 35, debidamente rubricado al pie por autoridad de la firma.
- c) En caso de haberse producido modificaciones legales y/o técnicos en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación respaldatoria correspondiente.
- d) Comprobantes de pago de la Tasa de Evaluación y Fiscalización según Ley de Obligaciones Tributarias, en original.
- e) Libro de registro de operaciones para su análisis e intervención.
- f) Copias de manifiestos de transporte y certificados de disposición final correspondientes.
- g) Plan de capacitación anual. Planillas de asistencia a capacitaciones brindadas año anterior.
- h) Plan de contingencias.

i) Acreditación de cumplimiento de la Disposición N° 185/12 SryCA.

j) La documentación de carácter técnica deberá ser presentada con la rúbrica del responsable técnico ambiental a cargo.

Artículo 6º.- El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49º de la Ley Nacional N° 24.051, conforme el artículo 148º de la Ley Provincial XI N° 35, sin perjuicio de la facultad de proceder a la Inscripción de Oficio.-

Disp. N° 49

05-04-22

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción, con el Número 269 a la empresa BFU DE ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N°30-68485575-8, con domicilio real y legal en Avenida Belgrano N°367, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal 1092, Provincia de Buenos Aires, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos, para las tecnologías y Residuos Peligrosos indicados en los considerandos anteriores, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- OTÓRGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa BFU DE ARGENTINA S.A. C.U.I.T. N°30-68485575-8, con domicilio real y legal en Avenida Belgrano N°367, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal 1092, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 3º.- La empresa BFU DE ARGENTINA S.A., deberá solicitar, de manera previa a cada una de las operatorias a realizar, la autorización en forma conjunta con el Generador, y dar cumplimiento a los requisitos detallados en el Anexo I Punto A), que forma parte integrante de la presente de Disposición.-

Artículo 4º.- La empresa BFU DE ARGENTINA S.A., deberá cumplimentar para el cierre de la operatoria, una vez concluidas las tareas, con los requisitos detallados en el Anexo I Punto B), que forma parte integrante de la presente Disposición.-

Artículo 5º.- La empresa BFU DE ARGENTINA S.A. como Operador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de Registro rubricado y foliado donde conste cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo: fecha, generador, corriente de residuos, cantidades, monitoreos, protocolos analíticos, incidentes y observaciones.-

Artículo 6º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a éste Ministerio dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 7º.- Para los casos que resulten necesarios tratamientos adicionales o se requiera una adecuada disposición final, los mismos deberán ser realizados por empresas debidamente habilitadas en el ámbito Nacional o Provincial, según corresponda.-

Artículo 8º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la empresa deberá presentar cuarenta y cinco (45) días antes la siguiente documentación, bajo apercibimiento de ley:

- a) Nota de solicitud de renovación.
- b) Formulario de Declaración Jurada correspondien-

te a la Ley XI N° 35 (completo en todos sus campos (rubricado por RTA y Autoridad de la firma)

c) En caso de haberse producido modificaciones legales y/o técnicos en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación respaldatoria correspondiente.

d) Habilitaciones/certificaciones nacionales y/o municipales vigentes a la fecha, en caso de corresponder.

e) Libro de Registro de Operaciones y Certificados de tratamiento/ disposición emitidos a la fecha.

f) Comprobante de pago de la Tasa de Evaluación y Fiscalización Ley de Obligaciones Tributarias, en original.

g) Plan de capacitación anual. Planillas de asistencia a capacitaciones brindadas año anterior.

Artículo 6°.- El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 49° de la Ley Nacional N° 24.051, conforme el artículo 148° de la Ley Provincial XI N° 35, sin perjuicio de la facultad de suspender preventivamente la inscripción.-

ANEXO I

A) PARAAUTORIZACIÓN DE LAS OPERATORIAS:

I. Solicitud de autorización firmada en forma conjunta (Generador - Operador).

II. Documentación que acredite la relación contractual entre el Generador y el Operador.

III. Documentación técnica rubricada por el profesional responsable de la operatoria:

a) Memoria descriptiva de las operaciones a realizar.

b) Cantidad de residuos y caracterización de los mismos

c) Estimación de impactos ambientales y medidas para su mitigación.

d) Duración de las operaciones o cronograma de obras.

e) Manejo previsto de los residuos generados.

f) Planes de monitoreo ambiental específico para las operaciones.

g) Normas de Higiene y Seguridad y Planes de Contingencia correspondientes a la operación a realizar.

h) Almacenamiento de residuos en el predio del generador (lugar, características, capacidad, métodos, instalaciones).

i) Habilitación otorgada por la autoridad local para la operación, si correspondiere.

B) PARA EL CIERRE Y APROBACIÓN DE LAS OPERATORIAS:

j) Monitoreos realizados

k) Certificado de Destrucción de Residuos

l) Estado ambiental final del área afectada por las operaciones

Disp. N° 50

07-04-22

Artículo 1°.- Modifíquese el Anexo I de la Disposición N° 41/17 SRyCA, el que quedará redactado según el Anexo I que forma parte integral de la presente Disposición.-

Artículo 2°.- Los vehículos y los conductores autorizados para el Transporte de Residuos Petroleros se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la

presente Disposición, que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 3°.- La empresa ALBERTO ROSAS S.A. deberá implementar el uso de bases de datos digitales, debiéndose proceder a su impresión y firma cruzada por parte del Representante Técnico, lo cual será volcado en un Libro de Registros rubricado y foliado, que será acompañado de la presentación en versión digital. La información que deberá constar será la detallada: generador, fecha de generación, sitio de generación, categorización, cantidad, transporte interno, dominio, chofer, transporte externo, dominio, chofer, manifiesto, repositorio/recinto, operador y observaciones.-

Artículo 4°.- La empresa ALBERTO ROSAS S.A., deberá facilitar a la autoridad de aplicación los manifiestos de transporte de manera previa a su utilización, a efectos de proceder al sellado oficial de los mismos, sin excepción. No serán considerados válidos aquellos que no cuenten con la intervención de este Organismo.-

Artículo 5°.- La empresa ALBERTO ROSAS S.A., deberá comunicar en forma inmediata a éste Ministerio, dentro de las DOCE (12) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1151/15.-

Artículo 6°.- La empresa ALBERTO ROSAS S.A., deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° del Decreto Provincial N° 1005/16, la actualización de la información establecida en el Anexo II, acompañada del Libro de Registro de Operaciones y el comprobante de pago de la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente; la actualización tendrá carácter anual y su vencimiento operará el 30 de diciembre de cada año.-

Artículo 7°.- La empresa ALBERTO ROSAS S.A., será responsable de mantener actualizada toda documentación referente a vehículos y conductores ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, como así también, de presentar la correspondiente hoja de ruta toda vez que se contraten sus servicios.-

(Ver anexos en la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental)

Disp. N° 51

07-04-22

Artículo 1°.- Apruébese la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «Ampliación de PIAS VH1», Yacimiento Valle Hermoso, condicionada a la presentación de la documentación detallada en los artículos subsiguientes, presentado por la empresa PAE SL Suc. Arg. en carácter de responsable legal y técnico del proyecto, ubicado según las siguientes coordenadas correspondientes Lat. -S 45°45' 41,55" , Long. -O 68°29' 03,20" ; ubicado en el Yacimiento Valle Hermoso, Distrito 1 dentro del Área Anticlinal Grande-Cerro Dragón de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, la PIAS se ubica aproximadamente a 78 Km al Oeste en línea recta de la Ciudad de Comodoro Rivadavia y a 48 Km al Sureste de la localidad de Sarmiento dando cumplimiento con lo dispuesto por la Ley XI N° 35, el Decreto N° 185/09 y el Decreto provincial N° 1003/16.-

Artículo 2º.- La empresa PAE S.L Suc. Arg., será responsable de:

a. Presentar de manera previa al inicio de la obra el cronograma de trabajo detallado con las modificaciones que surgieran y la fecha de inicio, con anterioridad al inicio de las tareas, sin excepción.

b. Aplicar un sistema seguro y eficiente de las aguas grises y negras generadas, que involucre tratamiento de nivel primario, secundario y terciario o avanzado, debiendo la documentación que así lo acredite, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 32/10.

c. La gestión de los residuos peligrosos, petroleros y sólidos asimilables a urbanos generados en cada etapa del proyecto, debiendo presentar de forma previa al inicio de la obra la documentación que lo acredite.

d. Cumplimentar con lo establecido en el decreto Provincial N°709/17 en materia de uso de agua.

e. Presentar nueva propuesta para la utilización de áridos ya que la cantera mencionada en la DAP no se encuentra habilitada.

f. Presentar Plan de abandono de ductos, ya que la propuesta de inertización de cañerías soterradas, generará un futuro pasivo ambiental, por lo cual no será considerada factible tal medida por la Autoridad de Aplicación Ambiental.

g. Cumplimiento del Plan de Monitoreo Ambiental (PMA) propuesto y el monitoreo de gases nocivos que pudieran afectar la salud del personal, debiendo adjuntar la documentación que así lo acredite, dentro de los plazos previstos en el marco de la legislación vigente.

h. Monitoreo del agua subterránea, presentando la documentación que así lo acredite dentro del plazo previsto en el marco de la normativa vigente.

i. Cumplir el plan de acción específico que detalle los procedimientos operativos frente a la ocurrencia de todos los posibles eventos contingentes para este tipo de proyectos.

j. Cumplir con las medidas de mitigación que el proyecto requiera, debiendo asimismo presentar ante la Dirección General Comarca Senguer San Jorge, informe de Auditoría Ambiental, al finalizar la obra.

Artículo 3º.- La presente Disposición de aprobación no exige a la empresa PAE S.L. Suc. Arg., de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 4º.-El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 5º.-La fecha de inicio prevista para las tareas, no podrá en ningún caso exceder los 12 (doce) meses de aprobada la presente Disposición, caso contrario, la empresa PAE S.L Suc. Arg., deberá presentar la actualización de la Descripción Ambiental del Proyecto.-

Disp. N° 52

07-04-22

Artículo 1º.- INSCRIBASE bajo el Registro N° 109, a la empresa JMB S.A., C.U.I.T. N°30-70446353-3 con domicilio Real en Av. Belgrano N°258 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1092 y domicilio legal en calle San Martín N°1350, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, CP 9000, como Operador con Equipo Trans-

portable de Residuos Petroleros, en el REGISTRO PROVINCIAL DE RESIDUOS PETROLEROS, a partir de la fecha de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- Autorizar a la empresa JMB S.A. al uso de la tecnología bajo el N° 049 «Remediación de suelos aeróbica ex situ denominada BIO-W» en el REGISTRO PROVINCIAL DE RESIDUOS PETROLEROS como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 3º.- La empresa JMB S.A., deberá comunicar en forma inmediata a éste Ministerio, dentro de las DOCE (12) horas, toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, en el marco de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1151/15.-

Artículo 4º.- La empresa JMB S.A., como Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros, deberá implementar el uso de bases de datos digitales, debiéndose proceder a su impresión y firma cruzada por parte del Representante Técnico, lo cual será volcado en un Libro de Registros rubricado y foliado, que será acompañado de la presentación en versión digital. La información que deberá constar será la detallada: generador, fecha de generación, sitio de generación, categorización, cantidad, transportista, operatoria, inicio de tratamiento, certificado de tratamiento y disposición final, y observaciones.-

Artículo 5º.- La empresa JMB S.A., será responsable de presentar la póliza de seguro ambiental de incidencia colectiva o seguro de caución a favor de la Provincia del Chubut, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Provincial N° 1005/16, de manera previa al inicio de su operatoria.-

Artículo 6º.- La empresa JMB S.A., deberá presentar a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cada oportunidad que sean contratados sus servicios, la información establecida en el Anexo II del Decreto N° 1005/16, previo al inicio de cada operatoria.-

Artículo 7º.- La empresa JMB S.A., deberá presentar ante éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 6º del Decreto provincial N° 1005/16, la actualización de la información establecida en el Anexo II, acompañada del Libro de Registro de Operaciones y el comprobante de pago de tasa retributiva de servicios, prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente, la actualización tendrá carácter anual y su vencimiento operará el 30 de diciembre de cada año.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por

FERNANDO RUIZ TORO, DNI 13.564.672 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Ruiz Toro, Fernando s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001497/2021). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021.-

PEREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 12-05-22 V: 16-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIO GABRIEL FREDDO, DNI 28.516.809 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Freddo, Claudio Gabriel s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000472/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

PEREZ PABLO JOSÉ
Secretario

I: 12-05-22 V: 16-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTORIA BARRIENTOS PEREZ para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Barrientos Perez, Victoria s/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 688/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

CARETTADANIELE MARIAJOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR.

I: 12-05-22 V: 16-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIDAL ALTAMIRANO, HAYDEE y ROLANDO, IBRAEL ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: Vidal Altamirano, Haydee y Rolando, Ibrael Antonio s/ Sucesión ab-intestato (Expte. N° 691/2022).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 28 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 12-05-22 V: 16-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «Carrizo, Horacio Daniel s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 223 - Año 2022), cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA DIAS, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante HORACIO DANIEL CARRIZO, por medio de edictos que se publicarán por tres días (3) en Boletín Oficial y Diario Local, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, abril 29 de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-05-22 V: 16-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «Fioramonti, Luis María s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte 222 - Año 2022), cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA DIAS, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante LUIS MARÍA FIORAMONTI, por medio de edictos que se publicarán por tres días (3) en Boletín Oficial y Diario Local, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 02 de 2022.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-05-22 V: 16-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BLANCO RAÚL CIRILO en los autos caratulados «Blanco Raúl Cirilo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000159/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 29 de 2022.-

DIEGOR. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 12-05-22 V: 16-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el Juicio sucesorio de PAILLALEF, JUAN DNI N° 7.318.339. Publíquense edictos por tres días, únicamente en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), en autos caratulados: «Paillalef, Juan s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 166/2022) Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 05 Mayo de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-05-22 V: 16-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de CLEMENTINO MENDEZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Mendez, Clementino s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 05/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 26 de Abril de 2022.-

ESQUIROZ VALERIA
Secretaria

I: 12-05-22 V: 16-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea Garcia Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de SPAGGIARI UMBERTO SAÚL, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Spaggiari Umberto Saúl s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000160/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 4 de 2022.-

Dr. CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 12-05-22 V: 16-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de ABALOS, ELVIRA MARGARITA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Abalos, Elvira Margarita s/Sucesión ab intestato» Expediente N° 35/2022, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 07 de abril de 2022.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 12-05-22 V: 16-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy N. Arnaudo, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de TOLEDO NELIDA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Jones Laurent y Toledo Nelida s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 0000514/2020) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 25 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 12-05-22 V: 16-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Perez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por IGNACIO EZEQUIEL FORNER, DNI 23.091.356 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Forner, Ignacio Ezequiel s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000419/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, abril de 2022.

Dr. PABLO JOSÉ PEREZ
Secretario

I: 12-05-22 V: 16-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de GLORIA ELBA RESTUCCIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Restuccia Gloria Elba s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000053/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, abril 26 de 2022.-

Dr. CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 12-05-22 V: 16-05-22

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste de Chubut, sito en Av. Alvear 505 P.B de la ciudad de Esquel, a cargo de la Dra. Alicia Catalina Arbillá, Secretaría a cargo del Dr. Jose Ossemani en autos caratulados «JAMES NATALIA MAGALI C/PIÑERO EDUARDO LUIS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (EXPTE N° 31/2019)» cita y emplaza al Sr. Eduardo Luis Piñero, DNI 16.827.730, bajo apercibimiento de designarle a la Defensa Pública para que la represente (Art. 346 de la citada norma legal).-

Esquel (Chubut) 20 de abril de 2022.-

Publicación: DOS DÍAS.

OSSEMANI JOSÉ ESTEBAN
Secretario

I: 13-05-22 V: 16-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Maria Andrea Garcia Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GODFRID MARÍA ESTHER en los autos caratulados «Godfrid María Esther s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000014/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, febrero 18 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-05-22 V: 17-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Rolinho, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUICHAPIREN MUÑOZ JOSÉ ERALDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Saldivia Cuevas, Luz Benia s/ Sucesión Ab Intestato» Expte. N° 1904/2020 y su acumulado: «Guichapiren Muñoz, José Eraldo s/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 000507/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

Juzgado de Ejecución N° 1 CR.

I: 13-05-22 V: 17-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea Garcia Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de FABBRO CATALINA EUSEBIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Fabbro Catalina Eusebia s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000026/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de

ley.-

Trelew, abril 06 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN
Auxiliar Letrada

I: 13-05-22 V: 17-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARRIZO, DANIEL EDUARDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Carrizo, Daniel Eduardo s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 615/2022. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, abril de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR.

I: 13-05-22 V: 17-05-22

EDICTO

En el Juzgado de Ejecución, Secretaría Única de Puerto Madryn, cita y emplaza por 30 DÍAS a herederos y acreedores de ROMAN IRINEO para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos «Roman, Irineo s/ Sucesión ab-intestato» Expte. 201/2022, mediante edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

Puerto Madryn, 26 de abril de 2022.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-05-22 V: 17-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CESARIA MONTOYA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Soutullo, Francisco s/ Sucesión y su acumulado «Montoya, Cesaria s/Suce-

sión Ab Intestato Expte. N° 206/2022» Expte. N° 456/2006. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR.

I: 13-05-22 V: 17-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCIO JUAN RIOS ARAGONES, DNI 93.601.050 para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Rios Aragones, Lucio Juan - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000010/2022). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, marzo de 2022.-

GUTIERREZ DAVID ALEJANDRO
Secretario de Refuerzo

I: 13-05-22 V: 17-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO - Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de YOSET HORACIO OSCAR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «YOSET, Horacio Oscar s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000080/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, Abril 22 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judi-

cial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLALOBOS BARRIL, MARIA EDUVIGES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «BARRIONUEVO, SANTOS ROSARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO Y SU ACUMULADO: VILLALOBOS BARRIL, María Eduviges S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000944/2021" Expte. N° 1764/2018. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad – Jueza Subrogante, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de NIEMBRO NORMA CELIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «NIEMBRO, Norma Celia s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000173/2022), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 11 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS MARÍA RESILLE, DNI 22.323.259 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RESILLE, Luis María s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000711/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022

DAVIDALEJANDRO GUTIERREZ
Secretario de Refuerzo

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ISABEL OYARZUN C.I. 1194 y CARMELO MUÑOZ DNI 7.317.509 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «OYARZUN, María Isabel y Muñoz, Carmelo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001216/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre de 2021.

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Nancy ARNAUDO - Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ESPOSITO MARTA ANA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ESPOSITO MARTA ANA s/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000728/2021) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Abril 20 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DIEZ Raúl Eduardo en los autos caratulados «DIEZ, Raúl Eduardo s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000562/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, abril 06 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CATRILAF MARIA GERMANA en los autos caratulados «CATRILAF MARIA GERMANA y FUENTES JUAN MA- NUEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000047/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, marzo de 2022.-

DIEGOR. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

La Sra. Jueza Letrada en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, Dra. Ade- la JUAREZ ALDAZABAL, Secretaría de la Dra. VALERIA BLASCO cita y emplaza a los sucesores o herederos de la Sra. Amalia ARTILEZ por el plazo de 5 (CINCO) días, para que se presenten a estar a derecho en juicio en autos caratulados: «ZALAZAR, Ramón Roberto c/ ARTILEZ, Amalia s/Prescripción adquisitiva» (Expte: 135/ 2021), bajo apercibimiento de designársele Defensor Ofi- cial para que lo represente. (Art. 346 del C.P.C.C.)-

Publíquense edictos por el término de 2 (dos) días. Trelew, Chubut, 14 de diciembre de 2021.

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 16-05-22 V: 17-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi- cial de Esquel - Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO NARDO, Secretaría de refuerzo desempeñada por la Dra. Judith Del Valle Toranzos, en autos caratulados: «ELIACINCIN, JUAN JULIAN – CONTRERAS ISABEL S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 73 Año: 2022) cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor ELIACINCIN JUAN JULIAN, DNI N° 3.543.868 y de la Se- ñora CONTRERAS ISABEL, DNI Nro. 0877.256 que se consideren con derecho a los bienes dejado por los nom- brados, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 09 de Mayo de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 16-05-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi- cial de Esquel - Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO NARDO, Secretaría de refuerzo desempe- ñada por la Dra. Judith Del Valle Toranzos, en autos caratulados: «BERON, ELSA MARGARITA – FENSKE RUBEN OSVALDO S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 47 Año: 2022) cita y emplaza a herederos y acreedo- res de la Señora BERON ELSA MARGARITA, DNI N° 4.948.579 y del Señor FENSKE RUBEN OSVALDO, DNI N° 5.498.720 que se consideren con derecho a los bie- nes dejado por los nombrados, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y estrados del Juzgado.-

Esquel, (Chubut) 06 de Mayo de 2022.-

Dra. JUDITH TORANZOS
Secretaria de Refuerzo

P: 16-05-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecu- ción N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Cir- cunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes RA- MON SANTIAGO NAVARRO RUIZ y JULIA DEL CAR- MEN VILLEGAS UDSON para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «NAVARRO RUIZ, RAMON SANTIAGO y VILLEGAS UDSON, JULIA DEL CARMEN S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1764/2021. Publíquense edictos por el térmi- no de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provin- cia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria
Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de V.S. la Señora Jueza del Juzga- do de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto. Madryn, Dra. María Fernanda Palma, Secretaria Autorizante, se cita Sr. Juan Ángel LOPEZ para que en el plazo de TRES (3) días comparezca a tomar la intervención que le co- rresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio, en

autos caratulados: «LOPEZ; Christian L s/ Autorización judicial» (Expediente N° 483, Año 2022) (Art. 346 y cctes de la Ley XIII N° 5).-
Puerto Madryn, Mayo 02 de 2022.-

Dra. SOFIA GRANDES
Secretaria de Refuerzo

I: 16-05-22 V: 17-05-22

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de V.S. la Señora Jueza del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Fernanda Palma, Secretaria Autorizante, se hace saber el pedido de supresión de apellido paterno respecto a CHRISTIAN LAUTARO LÓPEZ a fin que dentro de los quince días se formulen oposiciones que se estimen corresponder, en autos caratulados: «LOPEZ; Christian L s/ Autorización Judicial» (Expediente N° 483, Año 2022) (Art. 70 del CCyCN).-
Puerto Madryn, mayo 2 de 2022.-

Dra. SOFIA GRANDES
Secretaria de Refuerzo

P: 16-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LAGOS Victorino en los autos caratulados «LAGOS Victorino S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000162/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 09 de mayo de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VIDAL, MARIA HAYDEE y ROLANDO, IBRAEL ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VIDAL, María Haydee y Rolando, Ibrael Antonio S/Sucesión ab-intestato (Expte. 397/2022). Publíquense edictos por

el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, Marzo 23 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROTONDI FRANCISCA Y ROTONDI, NORBERTO SEBASTIÁN en los autos caratulados «ROTONDI, Francisca y ROTONDI, Norberto Sebastián s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000480/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, abril 19 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 16-05-22 V: 19-05-22

AVISO LEY 11867

La señora Flavia GAIDO CUIT 27-25442619-4 domiciliada en Barrio 120 Viviendas Casa n°92 (calle Juan Guerrero) de la ciudad de Rawson Pcia. del Chubut hace saber que transfiere el fondo de comercio dedicado al rubro de chapa y pintura, que gira con el nombre de fantasía TALLER INTEGRAL AUTOMILLENIO, sito en la calle Chubut n° 1237 de la ciudad de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, al señor Pablo Sergio BASSI CUIT 20-18464427-5 con domicilio legal en ese mismo lugar.

Oposiciones en el término de la ley 11867 deben ser presentadas en la calle Chubut 1237 de Puerto Madryn de lunes a viernes de 09:00 a 15,30 horas.
Puerto Madryn de diciembre de 2021.

I: 10-05-22 V: 16-05-22

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Nancy N. Arnaudo Jueza Subrogante, Secretaria a cargo del Dr. Eduardo Viglione, Secretario, en autos caratulados: «GOMEZ MATEO SEBASTIAN C/HERRERA MARIO GABRIEL S/Ejecución Prendaria» (Exp. 443- Año 2020), se hace saber, mediante edictos que se

publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario «El Chubut», que el designado Martillero Público Sr. Javier H. AMBROGI Mat. 085 S.T.J.CH. procederá a vender en pública subasta con base y al mejor postor el siguiente automotor individualizado como: Marca Iveco-Dominio KNB034- Modelo Año 2011- Tipo chasis con cabina- Modelo Daily 55C16 Paso 3750/2011- Marca motor Iveco- Número de motor 7111505- Marca chasis Iveco y Número de chasis 93ZC53B01C8427133, en el estado en que se encuentra. BASE: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 1.476.667).- DEUDA: La Municipalidad de Trelew informa que adeuda en concepto de impuesto al Parque Automotor al 18 de Octubre del 2021 la suma de \$ 79.200 correspondiente al período 01º cuota año 2018 a 10º cuota año 2021 inclusive. Asimismo registra en concepto de Multas por infracción de tránsito al 4/10/2021 acta 89124 (2019), acta (G.N.) 14 (2019) por un total de \$ 57.243 a la fecha. Se hace saber que el adquirente se hará cargo de las deudas municipales que pudieren quedar pendientes si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 2582 del c. c. y c.).- INFORMES: Al Martillero al Celular Nº 0280-154326627 y/o en el lugar donde se realizará la subasta los días de publicación de Edictos en horario de oficina. EL REMATE se efectuará el día 23 de Junio del 2022 a las 11.30 horas, en la calle Belgrano Nº 631 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. Queda facultado el Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5 % de comisión más IVA, todo en dinero en efectivo.- Como así también el adquirente en subasta deberá abonar el impuesto de sellos impuesto previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1,2% si se supera el importe equivalente a 100 módulos (Ley XXIV Nº 99, Art. 40) de la suma resultante del remate.-

Se hace saber a la editora que los mismos deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. Nº 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06)- En Trelew 28 de Abril del 2022.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 16-05-22 V: 19-05-22

EDICTO DE SUBASTA Nro

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 Secretaría Nro. 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650 1er. Piso, ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ – Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chubut y en el diario Crónica de ésta ciudad, que en los autos caratulados BANCO DE LA NACION ARGENTINA

C/FRACASO CARLOS NARCISO S/EJECUCION HIPO-TECARIA Expte. 299/2008 el Martillero Público, José Antonio Quintero, subastará el día 21 de MAYO de 2022 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad, el inmueble designado como: LOTE 12 A - Manzana 636 Barrio La Floresta, con todo lo plantado y edificado CONDICIONES DE VENTA, Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, es decir la suma de PESOS: QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y OCHO CTVOS. (\$ 598.592,38) y al mejor postor. SEÑA: DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio. COMISION: TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador. SALDO DEL PRECIO: El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL: Según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, la situación fiscal del inmueble al 04/11/2021 es la siguiente: Dirección de Cobros Judiciales registra deuda por la suma total de \$ 198.031,10 por Boleta de Deuda Nro. 1-58860-2019 Impuesto Inmobiliario, Boleta de Deuda Nro. 97-58861-2019 Tasa Higiene Urbana Boleta de Deuda Nro. 1-22898-2007 Impuesto Inmobiliario Boleta de Deuda Nro. 1-24726-2009 Impuesto Inmobiliario Boleta de Deuda Nro. 6-24726-2009 Tasa Higiene Urbana Boleta de Deuda Nro. 31-7176-2013 Obras (ubs) Boleta de Deuda Nro. 1-29384-2014 Impuesto Inmobiliario Boleta de Deuda Nro. 97-29384-2014 Tasa Higiene Urbana Impuesto Inmobiliario Registra deuda 07/2019 al 04/11/2021 por un total de \$ 17.749,13. Tasa de Higiene Urbana, Registra deuda 07/2021 al 04/11/2021 por un total de \$ 48.371,18 Impuesto Inmobiliario Diciembre 2021 por \$ 648,90 Tasa Higiene Urbana Diciembre 2021 \$ 1.636,74 ESTADO DE OCUPACIÓN. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Angel Picon DNI 26.964.038 en calidad de inquilino desde aproximadamente 3 años, sin contrato de locación y sin grupo familiar alguno. La vivienda posee una superficie de 90 m2 compuesta por dos dormitorios, cocina/comedor, baño, un salón comercial con entrada por calle Carabelas y San Martín el cual se encuentra cerrado y sin uso. Posee entrada amplia de vehículos con piso de hormigón en toda su área. Las paredes en toda su estructura son de ladrillos, no observándose daños por fisuras en las mismas. Posee todos los servicios de agua, luz y gas. El terreno de emplazamiento de la vivienda tiene una superficie de 200 m2 y su estado general es regular. IMPUESTO DE SELLOS: El martillero designado deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuestos de sellos, según lo dispuesto por los arts. 151 y sgtes. del Código Fiscal de la Provincia, (Ley XXIV Nro. 38-Anexo A) debiendo retener e ingresar el monto correspondiente y presentar el Boletín de Remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 del C.P.C.CH) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida (art. 28 Ley 4407), estará autorizado a retener del comprador, hasta el 3% calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor. Cumpla el Martillero en el momento de la subasta con lo dispuesto por el inc. d del Art. 18 de la Ley 4407. Los eventuales compradores que no sean nativos argentinos, deberán cumplir los recaudos que las leyes

en la materia establecen, para la transferencia de inmuebles en zona de seguridad de frontera. DNI del deudor FRACASO Carlos Narciso Nro. 7.316.008 INFORMES TE 154753579.-

COMODORO RIVADAVIA 9 DE MAYO DE 2022.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 16-05-22 V: 17-05-22

EDICTO DE REMATE

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, 2do Piso de ésta ciudad, a cargo por Subrogancia legal del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nro. 1 a cargo de María José CARETTA DANIELE, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad que en los autos caratulados BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ OLMOS JORGE DANIEL S/ EJECUTIVO Expte. 412/17 el Martillero Público José Antonio Quintero substará el día 28 de MAYO de 2022 a las 12,00 hs. en calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi, de ésta ciudad el siguiente automotor, Marca FORD, Tipo RURAL 5 ptas. Modelo ECOSPORT 1,6 L 4x2 XLS Marca Motor Ford Nro. CDJC98961612 Marca Chasis Ford Nro. 9BFZE12N798961612 Año 2008 Dominio HHZ-496 CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ POR CIENTO (10%) de seña a cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión y el impuesto de sellos pertinente UNO POR CIENTO (1,0 %) sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere a cargo del o los compradores (art.163 del Código Fiscal. DEUDA FISCAL. Según informes de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 22/03/2022 el automotor registra deuda en concepto de Impuesto Automotor períodos (01/2019 al 02/2022 por la suma de \$ 29.696.9. El Martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, según lo dispuesto por los arts. 128 y siguientes del Código Fiscal de la Provincia Ley 5450 arts. 16, 17c de la Ley Provincial Nro. 5451 a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente, debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto, al momento de efectuar la rendición de cuenta (art. 570 de la Ley XIII Nro. 5) quedando exceptuados los automotores previstos en el último párrafo mencionado inc. c del art.18 ley 4407. El comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el art. 27 de la norma

legal citada. INFORMES TE. 2974753579.-

COMODORO RIVADAVIA 10 DE MAYO DE 2022

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 16-05-22 V: 17-05-22

CAPTURE S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese que por instrumento privado de fecha veintitrés de Noviembre de dos mil veintiuno, El Socio OSVALDO GABRIEL BERTI nacido el 14/07/1977, DNI 25.860.500, soltero, ingeniero, domiciliado en calle Gustravo Binder N° 1917 de la ciudad de Rada Tilly Provincia del Chubut en adelante el cedente; CEDE y TRANSFIERE a título gratuito a la Sra. GRACIELA MARGARITA, CECILIA MORENO, nacida el 16/07/1980, D.N.I. 28.075.926, soltera, abogada, domiciliada en Escalada N° 1526 de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut; en adelante la cesionaria, el cedente cede a favor de la cesionaria la cantidad de 50 cuotas sociales de las que le corresponde en «CAPTURE S.R.L.» quedando el capital suscripto de la siguiente manera: SILVANO OMAR AÑASCO MOCCIA la cantidad de 50 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 cada una, la Sra. GRACIELA MARGARITA CECILIA MORENO la cantidad de 50 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 cada una.-

Las Cesionaria, conf. Art. 238 Ley 24522, Declara bajo Juramento no encontrarse inhabilitada para ejercer el comercio ni impedida por ninguna causa para integrar sociedades.- Como también declara bajo juramento de que no se encuentran incluida y alcanzada dentro de la «nómina de personas expuestas políticamente» aprobada por la unidad de información financiera, no requiriéndose el certificado de origen de los fondos afectados a la presente operación en virtud de lo establecido por la resolución 56/2015 UIF, declarando el adquirente que el origen de los mismos es lícito producto de su actividad laboral.- dándose cumplimiento con lo dispuesto en la resolución 21/2011, 52/2012 y 49/2013 UIF (Ley 25246 habiendo las partes suscrito las declaraciones juradas exigida por las normas vigentes.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 16-05-22

GRUPO IMPACTO S.A.S. CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado

publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: comuníquese la constitución de la sociedad anónima simplificada mediante instrumento privado de fecha 23 de Marzo de 2022, siendo la socia GRACIELA MARGARITA CECILIA MORENO, de 41 años de edad, de nacionalidad Argentina con Documento Nacional de Identidad N° 28.075.926, C.U.I.L. 27-28075926-6, de estado civil soltera, de profesión abogada, domiciliada en calle Escalada N° 1526 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, DENOMINACIÓN: La sociedad se denomina GRUPO IMPACTO Sociedad por Acciones Simplificada.- DOMICILIO SOCIAL, La Sociedad tendrá como domicilio el Departamento Escalante de la Provincia del Chubut. Podrá disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración. OBJETO SOCIAL, La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) Realización de obras tales como la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, arquitectónicas, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios; B) servicios: de relevamientos, refacción conservación mantenimiento y reparación integral de edificios de todo tipo y de las obras enunciadas, públicas o privadas; asesoramiento y dirección de obras de ingeniería civil e industrial; C) Comerciales: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de insumos, productos, materias primas, materiales, relacionado con la construcción y refacción de inmuebles, así como su representación y/o distribución, relacionados directa o indirectamente con las obras y/o servicios enumerados ut supra, para su comercialización conjunta, anexa o mediante la incorporación de las mismas; la adquisición venta y/o permuta de productos químicos para la industria del petróleo y realización de servicios relacionados directa o indirectamente con los productos químicos. D) Compra: venta y alquiler de equipos viales y maquinarias y rodados. E) Elaboración y venta de aberturas en pvc aluminio y hierro. Fabricación de dvh, (doble vidrio hermético). F) Trabajo de metalurgia y soldadura para el petróleo y particulares. G) Fabricación y comercialización de plantas de tratamiento de efluentes, agua para la industria de y o particulares. H) Comercialización e instalación de equipos de climatización/acondicionados industriales y o particulares. PLAZO DURACION La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años, contados a partir de la fecha de constitución. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan. CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), divididos en DOSCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS NO ENDOSABLES por un valor nominal CADA UNA de PESOS MIL (\$ 1.000,00). Suscriptas en su totalidad por la socia. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO 31 de Diciembre de cada año, ORGANOS DE ADMINISTRACION. La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5)

miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. ORGANOS DE GOBIERNO. La reunión de socios será el órgano de gobierno. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medio electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse se recepcionen. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, en persona o por medios en los que sea posible la comunicación simultánea, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo de la Ley N° 27.349. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la Disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, la designación y la revocación de administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. ORGANOS DE FISCALIZACION. La sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización dado su carácter opcional. En el supuesto que se decida designar órgano de fiscalización éste estará formado por un miembro Titular y un Suplente que durarán en los cargos el tiempo que fije la reunión de socios. UTILIDADES, RESERVAS Y DISTRIBUCION. De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) el cinco por ciento (5 %) a la reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos, en su caso; c) al pago de dividendos de acciones preferidas, en su caso; y, d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporcional a su participación en el capital social, respetando, en su caso los derechos de las acciones preferidas. Las pérdidas serán soportadas en proporción a las participaciones.- DISOLUCION. La sociedad se disolverá por decisión de los socios, o del socio único o por las causales previstas en la Ley General de Sociedades N° 19.550.- LIQUIDACION. Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el artículo octavo del presente. Cancelado el pasivo, respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, y reembolsado el capital, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.- Actuará como liquidador, el administrador o el representante legal o la persona que designe la reunión de socios o el socio único.- SEDE SOCIAL: Establecer la Sede Social en calle Escalada N° 1526 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 2) CAPITAL SOCIAL: La socia única GRACIELA MARGARITA CECILIA MORENO suscribe veinte (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Mil (\$ 1.000,00) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción, equivalentes a Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), que integra en un veinticinco por ciento (25 %) en: dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo

en el plazo máximo de dos años.- Y, 3) Designación de miembros del ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa Administradora y Representante Legal a Graciela Margarita Cecilia Moreno y Suplente Silvia Fernanda Cherenichenko.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 16-05-22

GALZA S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el boletín oficial de la provincia de Chubut el siguiente edicto de Cesión de Cuotas de la sociedad denominada Galza S.R.L. mediante instrumento privado de fecha 15/05/2021, en la cual los Cedentes Marcelo Daniel Bogunovic, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1.965, titular del DNI 17.129.335, soltero, empleado, con domicilio en la calle Juan Díaz de Solís Número 2.259, de Comodoro Rivadavia, y Daniel José Szymanski, argentino, nacido el 07 de Junio de 1966, titular del DNI 17.887.146, casado en primeras nupcias con Marcela Alejandra Roldán, empresario, domiciliado en calle Maipú Número 915, de Comodoro Rivadavia, y por otra parte los Cesionarios Víctor Ernesto Carrizo, argentino, nacido el 13 de Marzo de 1967, titular del DNI 18.199.266, casado, comerciante, domiciliado en calle Saavedra Número 1.386, de Comodoro Rivadavia, Juan Miguel Scaduto, argentino, nacido el 14 de Septiembre de 1971, titular de DNI 22.178.592, soltero, comerciante, con domicilio en calle Punta Novales Número 1.149, de Comodoro Rivadavia y Juan José Palacios, argentino, nacido el 17 de Octubre de 1855, titular del DNI 18.116.038, abogado, divorciado, con domicilio en calle Dr. Di Sarli Número 846, de la ciudad de Rada Tilly, provincia de Chubut. La Cláusula social compuesta por 60 (sesenta) cuotas partes quedará reformulada y redactada de la siguiente manera: la titularidad de 30 (treinta) cuotas partes a Víctor Ernesto Carrizo (50%), la titularidad de 18 (dieciocho) cuotas partes a Juan Miguel Scaduto (30%), la titularidad de 6 (seis) cuotas partes a Juan José Palacios (10%), la titularidad de 6 (seis) cuotas partes a Álvaro Héctor Raso (10%). Los Cedentes transfieren todos los derechos que les corresponden o puedan corresponder en la sociedad y a los cuales renuncian sin limitación alguna, subrogando a los Cesionarios, en su mismo lugar, grado y prelación en entera forma legal. Marcelo Daniel Bogunovic, renuncia en ese acto al cargo de Socio Gerente manifestando que no tiene nada que reclamar al respecto, comprometiéndose a entregar y firmar los balances y toda la documentación legal y contable correspondiente a su mandato. Los socios por unanimidad designan en ese acto a Víctor Ernesto Carrizo, DNI 18.199.266, como Socio Gerente, aceptando

este de conformidad.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 16-05-22

CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L. CESION DE CUOTAS

Por disposición de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de un día en el Boletín oficial el siguiente Edicto: CESION DE CUOTAS, a los 04 días del mes de Noviembre del año 2.021, comparecen: el Sr. HERRERA, Cesar Vicente, argentino, nacido el 27 de Febrero de 1962, titular de D.N.I. N° 14.835.482, CUIT 20-14835482-1, de estado civil divorciado, de profesión Contador Público, domiciliado en calle San Martín N° 1732, Dpto. 1, B° Loma de esta ciudad, y DELFINO, Diego Martín, argentino, nacido el 05 de Enero de 1973, titular del D.N.I. 23.017.292, CUIT 20-23017292-8, soltero, de profesión Comerciante, domiciliado en Abel Ippoliti N° 2173: en adelante los CEDENTES, y entre CAMAÑO, Alejandra Liliana, argentina, nacida el 16 de Marzo de 1988, titular de D.N.I. N° 33.746.817, CUIL 27-33746817-4, de estado civil soltera, de profesión Empleado, domiciliado en calle Estación Cañadón Lagarto N° 135, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. De Chubut; y BENEDETTI, Rodrigo Alberto, argentino, nacido el 23 de Mayo de 1987, titular de D.N.I. N° 33.102.261, CUIT 20-33102261-7, de estado civil Soltero, de profesión Empleado, domiciliado Estación Cañadón Lagarto N° 135, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. De Chubut, en adelante los CESIONARIOS. EXPRESAN: que los CEDENTES Son socios de «CONSULTORES ASOCIADOS S.R.L.», constituida por CONTRATO PRIVADO de fecha 07 de Noviembre de 2018, inscripta en la Inspección General de Justicia el día 16/09/2019 bajo el N° 3.179, al folio 23 del Tomo VIII del Libro N° XI, de Sociedades Comerciales y modificatorias, y por instrumento de Cesión de Cuotas de fecha 14/10/2020 en adelante LA SOCIEDAD; Y MANIFIESTAN: PRIMERO: Los CEDENTES, ceden, venden y transfieren a LOS CESIONARIOS las UN MIL (1.000) cuotas partes, representativas del 100% del capital social, de valor nominal de \$ 100 (pesos Cien) cada una, que tienen y poseen en partes iguales en a) BENEDETTI, Rodrigo Alberto suscribe el CINCUENTA POR CIENTO (50,00%) es decir la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas parte de valor nominal \$100,00 cada una, es decir la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y b) CAMAÑO, Alejandra Liliana suscribe el CINCUENTA POR CIENTO (50,00%) es decir la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas parte de valor nominal \$100,00 cada una, es decir la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00): y le corresponden de LA SOCIEDAD SEGUNDO: LOS CEDENTES declaran que la presente cesión y venta incluye la totalidad de

los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiera corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera LOS CEDENTES quedan totalmente desvinculados de LA SOCIEDAD TERCERA: LOS CEDENTES Y LOS CESIONARIOS, declaran que a través de los estados contables, comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de LA SOCIEDAD que aceptan y ratifican totalmente. CUARTA: La presente cesión se realiza por el precio de \$ 1.500 (pesos Un mil quinientos), íntegramente pagado con anterioridad a este acto, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago total, declarando LOS CEDENTES quedar totalmente desinteresada por esa suma, y declaran: (a) que no están inhibidos para disponer de sus bienes; (b) que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhabilitaciones u otras restricciones a la libre disposición. Por lo expuesto LOS CEDENTES transfieren a favor de LOS CESIONARIOS los derechos que le corresponden sobre las cuotas cedidas, a los cuales renuncia sin limitación alguna, subrogándolo en su mismo lugar, derechos que son aceptados por LOS CESIONARIOS y expresan que no tiene nada que reclamar a LA SOCIEDAD y a los socios: y que aprueba la actuación de la Gerencia a la fecha DA EL CONSENTIMIENTO. QUINTO: Se definan en el mismo acto que la Gerencia será ejercida por BENEDETTI, Rodrigo Alberto y CAMAÑO, Alejandra Liliana SEXTA: quedando la cláusula de CAPITAL redactada de la siguiente forma: «CUARTA: CAPITAL. El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en Un Mil (1.000) cuotas partes de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por los socios en partes iguales, es decir 500 cuotas partes de valor nominal \$ 100 cada una, a CAMAÑO, Alejandra Liliana y BENEDETTI, Rodrigo Alberto, a cada uno de ellos respectivamente. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) del capital en dinero en efectivo en este acto. Los socios se obligan a integrar el saldo en el plazo máximo de dos años. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración, conforme al artículo de la Ley General de Sociedades, debiendo elevarse dicha resolución por instrumento acorde a los requerimientos vigentes CONSTANCIAS: No se solicitó certificado de inhabilitaciones a expresa solicitud de las partes intervinientes por razones de tiempo, manifestando los cedentes no estar inhabilitados para disponer de sus bienes y que las cuotas cedidas no están embargadas ni afectadas por gravámenes.- Los cedentes declaran bajo juramento que de corresponder el pago del impuesto a las ganancias lo harán personalmente, agregando que la

sociedad está activa en el giro del negocio, y que los activos son bienes mercaderías y bienes de uso.- Ambas partes declaran que no se encuentran incluidas y/o alcanzadas dentro de la «Nomina de Funciones de Personas Políticamente Expuestas» aprobadas por la UIF (Resol. UIF 11/2012 y 52/2012), asumiendo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este, respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, con la presentación de una declaración jurada de Conformidad a lo dispuesto por dicha Ley 25.246. Agregan los cesionarios que el precio ha sido pagado con fondos lícitos, provenientes de las actividades comerciales; asimismo declaran bajo juramento no estar incluidos en las prohibiciones e incompatibilidades legales previstas del Art. 157 de la Ley 19550 y las inhabilitaciones del Art. 238 de la Ley 24.522 y Art. 264 inc. 1 a 4 de la Ley 19.550; los suscribientes del presente instrumento declaran bajo juramento que los datos consignados anteriormente son correctos, completos y fiel expresión de la realidad. El 14 de Octubre de 2020 el Registro de Alimentantes Morosos expidió los certificados N° 434.089 de BENEDETTI, Rodrigo Alberto y certificado N°434.088 de CAMAÑO, Alejandra Liliana de los que surge que los cedentes no están inscriptos en el mismo.- LEÍDA y ratificada, en prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismos.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 16-05-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de Lago Puelo y El Hoyo, que la Municipalidad de Lago Puelo, ha solicitado permiso de derecho de uso de agua pública, proveniente de Arroyo Cataratas, cuya captación se encuentra localizada en las coordenadas -42.0480 S; -71.4648 O, con un consumo estimado de 75,52 m³/h (661.562,50 m³/año), para uso de servicios públicos de agua potable, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERECHO DE USO DE AGUA PÚBLICA (SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE) – MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO – PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 413 AÑO 2018-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle

Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-
Rawson, 05 de Mayo de 2022.

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE
Subadministrador
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 16-05-22 V: 19-05-22

C.P.I.
LEY X Nº 2
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Directorio del COLEGIO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, lleva a conocimiento de los Señores Matriculados que por Resolución 09/22, dispuso convocar a ELECCIONES ORDINARIAS, para elegir representantes Titular y Suplente de las Matrículas de INGENIERÍA CIVIL, INGENIERÍA ESPECIALISTA, Y TECNICOS INDUSTRIALES, en el Acto Eleccionario que tendrá lugar el día 9 de JUNIO de 2022, de 09:30 a 14:00 Horas, en Sede Central y Delegaciones. De acuerdo a lo establecido por la Ley X Nº 2 se informa lo siguiente:

1°) Los padrones respectivos pueden ser consultados a partir del 06 de MAYO de 2022 en Sede Central y Delegaciones.

2°) Las listas para su oficialización se recibirán en Sede Central y Delegaciones desde 16 de MAYO de 2022, y hasta el día 27 de MAYO de 2022 a las 12:00 horas.

Ing. Civil Oscar Palomar
Secretario Ejecutivo

P: 06-05-22 y 16-05-22

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES

Expediente Nº 2904 - ME - 2021
Licitación Pública Nº 01/2022

Concepto: S/ADQ. VEHÍCULOS PARA DEPARTAMENTO AUTOMOTORES DEPENDIENTE DE ESTE SEDE MINISTERIAL
Presupuesto Oficial: \$ 18.707.705,00.-
Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) - TE: 0280 - 4481745 - horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento Nº 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 27 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas.-
Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 11-05-22 V: 16-05-22

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/22.

OBRA: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/22

OBRA: «PRIMERA ETAPA PAVIMENTACIÓN 15 CUADRAS ZONA SUR»

UBICACIÓN: M.T. de Alvear entre Lewis Jones y Charcas; Lewis Jones entre M. A. Zar y M. T. Alvear; 25 de Mayo entre Lavalle y Dorrego; Mitre entre Lavalle y Dorrego; Lavalle entre Mitre y Beltrán; M. A. Zar entre L. Jones y Azcuénaga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS.- (\$ 107.213.386,05), con IVA incluido.

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.072.133,86)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS CIENTO SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$160.820.079,08)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN - CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 - 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 - 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO Nº 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN - PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 23/05/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON Nº 60.

DÍA: 23/05/2022.

HORA: 11:00.

P: 12, 13, 16, 17 y 19-05-22

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Provincia del Chubut
Licitación Pública Nacional Nº 05/2.022

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE VEINTE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD DE LAGO ROSARIO Y SIERRA COLORADA

Presupuesto Oficial: La presente Licitación se conformará de tres (3) renglones diferenciados de la si-

guiente manera: Renglón 1: Ocho (8) Viviendas en Sierra Colorada; Renglón 2: Siete (7) Viviendas en terrenos ubicados en el camino de vinculación entre Sierra Colorada y Lago Rosario; Renglón 3: Cinco (5) Viviendas en Lago Rosario, según se detalla a continuación:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL
1	Construcción de viviendas en el Paraje de Sierra Colorada.	Ocho (8) Viviendas	\$ 61.669.052,18
2	Construcción de viviendas en el camino de vinculación entre los Parajes de Sierra Colorada y Lago Rosario.	Siete (7) Viviendas	\$ 53.960.578,39
3	Construcción de viviendas en el Paraje de Lago Rosario.	Cinco (5) Viviendas	\$ 38.543.286,67

PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL: PESOS CIENTO CINCUENTAY CUATRO MILLONES CIENTO SETENTAY DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 24/100 (\$154.172.917,24)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 13 de junio de 2022 - 11:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Sala de Situaciones de la Municipalidad de Trevelin ubicada en el 1º Piso - Ala Sur del Edificio del Centro Cívico Municipal sito en Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$1.541.729,17 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON 17/100)

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 hs y/o 20viviendas.trevelin@gmail.com
Precio del Pliego: \$ 50.000 (PESOS CINCUENTAMIL)

P: 12; 13; 16; 17 y 19-05-22

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA

Licitación Pública N° 001/2022- UEPP

• Objeto del llamado: «ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) CAMIONETAS, PICK UP 4X2, DOBLE CABINA DESTINADAA DGPEP-UEPP», (Segmento: Pick-up doble cabina 0km. Modelo: 2022. Combustible: Diésel 2,2 160cv, tracción 4x2, aire acondicionado, dirección de potencia, airbag, abs, control de tracción y estabilidad pack eléctrico y demás accesorios de fábrica).

• Presupuesto Oficial: PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 11.988.000,00).

• El Pliego de Bases y Condiciones se solicita de manera personal en la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria sita en calle Güemes N° 318 de la localidad de Rawson, de Lunes a viernes de 08 a 14 hs, o vía e-mail: compras.uepp@gmail.com.

• Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

• Hora y fecha de recepción de Ofertas: hasta las 10 hs del día 31 de mayo de 2022, en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes N° 318 de la ciudad de Rawson -Chubut.

• Fecha de apertura de las Ofertas: el día 31 de mayo de 2022, a las 11:00 horas en sede de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria, sita en calle Güemes 318 de la ciudad de Rawson - Chubut.

I: 12-05-22 V: 16-05-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99

TÍTULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00